



SELO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS VEINTI  
NUEVE

En la Villa de ... Capitanes de la ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

- ~ D. Juan Lamer Canoas, Alferu. Mayor
- ~ D. Juan Cayuela Ramos
- ~ D. Juan de Canoas Sanchez, Alcalde Pro. binzial
- ~ D. Alonso de Canoas Alde
- ~ D. Juan de Canoas Moxa
- ~ D. Lo que Muñoz Polo
- ~ D. Diego Carrilla Ramires de Mellano Julexecutor
- ~ D. Gasqual Inay Sanchez
- ~ D. Pedro Carlos Marx
- ~ Todos Residores Capitanes de los Conesep
- ~ D. Juan Cayuela In das Jurado del
- ~ Procurador sin dico de la Comundesta Villa
- ~ Por Joseph Almoina Portero, Seruifico. abenizado por
- ~ Cauilde. a los s. Capitanes. Equ los s. D. Joseph Ramo
- ~ Miguel Fey, D. Juan Crespo, se hallan ausentes, Lo qm
- ~ no La Junta Jurado. esta en Jexmo, se dan do au
- ~ tor dhas señores Capitanes, afordaron lo siguiente
- ~ hizo se gausende, Indispados expedido. por el señores
- ~ Gual. de deudas Probiniales desde Reyno, hazien do
- ~ Como dhas deudas sus nuevos Inpuisos, por millones,
- ~ mas agregadas, Los dros de Alcaualas, Truños, y de
- ~ de sil medicos, an que dado Por a Tenda on, a Cay

